



Santiago del Estero, 18 de abril del 2008

RESOLUCIÓN CD FCF N° 045/08

NOTA FCF N° 1338/07

VISTO:

La nota de referencia, presentada por la alumna de la carrera de Ingeniería Forestal, Plan 1996, Srta. Andrea Escobar López, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita excepción para inscribirse en tres materias de quinto año, dado que no cumple con lo estipulado en el Art. 3 de la Resolución CD FCF N° 032/07 del cupo de asignaturas.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares, previo análisis de la situación curricular de la Srta. Andrea Escobar López y considerando el régimen de correlatividades ha producido informe en el que estima que no corresponde otorgar lo solicitado, puesto que la mencionada reglamentación no contempla este tipo de excepción.

Que el Honorable Consejo Directivo, en reunión ordinaria N° 2, cuarto intermedio, de fecha 18 de abril del 2008 ha tratado el tema, resolviendo aprobar el informe de Comisión.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS FORESTALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Andrea Escobar López, DNI N° 28.936.358, alumna de la carrera de Ingeniería Forestal, Plan 1996, Legajo N° 40036/2000.

ARTÍCULO 2. Enviar copia a Departamento Alumnos; notificar a la Srta. Andrea Escobar López. Cumplido, archivar

icl